



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 - 2017-MPH/A

Huanta, 01 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe N° 038-2017-MPH/SGDE/YACN, de fecha 01 de febrero de 2017, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicitando reconocimiento del Comité de Vigilancia para el Proyecto: "**Mejoramiento de la Producción de Cuyes con el Grupo Organizado de Desplazados de AFDETOPH en el Distrito de Huanta - Ayacucho**" a ejecutarse en el distrito y provincia de Huanta, a través del Programa de Reparaciones Colectivas y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 y 195 de la Carta Política, modificado por Ley Nro. 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su jurisdicción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la LOM N° 27972;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR., creado mediante la Ley N° 28592, el Grupo Organizado de Desplazados de AFDETOPH ha sido seleccionado como beneficiario del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha Comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a los lineamientos del Programa de Reparaciones Colectivas, una vez elegido al Comité de Gestión o Vigilancia, el Gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, debe reconocerlo mediante el dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados, el Comité de Vigilancia se constituye como ente fiscalizador en todo el proceso de ejecución del mencionado proyecto y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Estando a los considerandos indicados y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Vigilancia del Proyecto: "**Mejoramiento de la Producción de Cuyes con el Grupo Organizado de Desplazados de AFDETOPH en el Distrito de Huanta - Ayacucho**" del Programa de Reparaciones Colectivas, el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

Juntos hacemos más ...!

- 1.- Alberto Méndez Salinas DNI N° 28602535
- 2.- Andrea Ccorahua Castillo DNI N° 28570730
- 3.- Olimpia Gavilán Barboza DNI N° 28570699
- 4.- Prudencia Taipe Quispe DNI N° 28597461
- 5.- Elipio Barboza Arroyo DNI N° 28565873

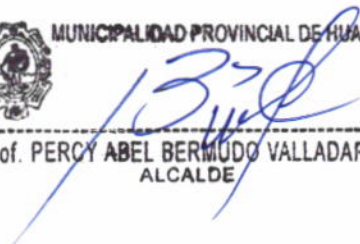
ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR,
este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité reconocido y a los órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA


Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

